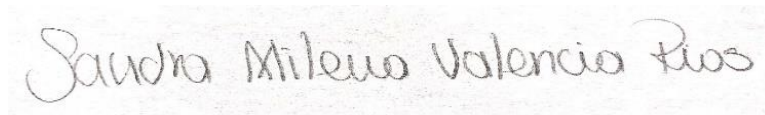


CONSTANCIA.- Manizales, febrero 1 de 2021. La dejo en el sentido que el demandado contestó la demanda dentro del término de traslado, proponiendo excepciones de mérito.

En la fecha se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del juzgado, de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

El expediente se mantendrá en secretaria en traslado por el término de cinco (5) días (artículo 370 Ídem).

Una vez desfijado, corre el término indicado.

A handwritten signature in dark ink on a light-colored rectangular piece of paper. The signature is written in a cursive, flowing style and reads "Sandra Milena Valencia Ríos".

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA